

República de Colombia



Juzgado Octavo de Familia de Bogotá D.C.

Carrera 7 No.12C – 23 Piso 8

Teléfono: 6013532666 Ext. 71008

Correo electrónico: flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cinco de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Sucesión Intestada

Intestada Rad:11001-3110-008-2018-00963-00

Causante: Carlos Escobar Duarte

Cuaderno: Único

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Previamente a ordenar la entrega de los dineros a que se refiere el memorial que obra en el archivo 046, que corresponden a cánones de arrendamiento del inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 50S - 40125725, la petición debe venir coadyuvada por JAVIER VERDUGO BARÓN, quien también es propietario del bien de marras según se avizora del certificado de tradición libertad visto en las diligencias, anotación 021.

RECONOCER al abogado JUAN DAVID DUARTE ROJAS, como apoderado judicial de los señores ERNESTO ESCOBAR DUARTE Y WILLIAM ESCOBAR DUARTE, en los términos y para los efectos del poder conferido.

ACEPTAR la renuncia presentada por el abogado JUAN DAVID DUARTE ROJAS en el escrito que obra en el archivo 050, al poder conferido por el señor ERNESTO ESCOBAR DUARTE.

PREVIO a aceptar la renuncia presentada por el citado profesional del derecho DUARTE ROJAS al poder conferido por WILLIAM ESCOBAR DUARTE, debe allegarse la comunicación remitida al poderdante conforme lo establece el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

LINA MAGALLY VEGA CÁRDENAS

Juez

y. r. m.

JUZGADO **OCTAVO** DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO
Nro. **022** FECHA **08 DE ABRIL DE 2024**

LUIS ORLANDO SOSTE RUÍZ

Secretario

Firmado Por:

Lina Magally Vega Cárdenas
Juez

**Juzgado De Circuito
De 008 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b68540bb3bf0688d722fd7c13bde1948d2baf6e0aef4b70439584f7a4808967c**

Documento generado en 05/04/2024 07:59:14 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>**